

**MEMORANDO**

Código 150

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020

**PARA: DR. LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Secretario Distrital de Gobierno

**DR. ADOLFO ANDRÉS MARQUEZ PENAGOS**  
Dirección para la Gestión Policiva

**DE: JEFE DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Informe final auditoría interna de proceso de Inspección de Vigilancia y Control –  
Alcaldía Local de Bosa

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría y en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción y en concordancia con la Auditoría Especial de seguimiento al proceso de Inspección Vigilancia y Control, se permite remitir el informe final de auditoría de la Alcaldía Local de Bosa.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y acciones orientadas a atender las recomendaciones presentadas.

Cordialmente,



**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**

**Anexo:** Informe final de auditoría (12 folios)

**Copia:** Alcalde Local de Bosa

Elaboró: Martha Mireya Sánchez Figueroa - Profesional Oficina Control Interno

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno



## INFORME DE AUDITORÍA

### Sección I: Destinatarios

- Luis Ernesto Gómez Londoño – Secretario Distrital de Gobierno.
- Dr. Adolfo Andrés Marques Penagos - Dirección para la Gestión Policiv

### Sección II: Información General

Ítem	Descripción
1. Objetivo de la auditoría	Verificar la gestión al trámite de las actuaciones administrativas adelantadas por las Inspecciones de Policía, la Dirección para la Gestión Policiva y la Dirección para la Administración Especial de Policía.
2. Alcance de la auditoría	Comprende la verificación vigencia del primero (1) de enero de 2019 al 31 de agosto de 2020.
3. Criterios de la auditoría	<p>Código Nacional de policía y Convivencia.</p> <p>Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción</p> <p>Decreto 1801 del 29 de julio de 2016 por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia.</p> <p>Acuerdo Distrital 735 de 2019.</p> <p>Decreto 606 de nov./ 2017 Por el cual se fija el número de Inspecciones de Policía en el Distrito Capital, se establece su competencia territorial y denominación, y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>Decreto 411 de 2016 “Por el cual se modifica la Estructura de la Secretaría Distrital de Gobierno”</p> <p>Decreto 449 de 2017 “Según lo establecido en el art. 21° de la Ley 909 de 2004, se crean (21) cargos de Inspector de Policía y (19) de auxiliar administrativo de carácter temporal. “</p> <p>Decreto 543 de 2017 Se suprimen (19) empleos profesional especializado código 222 Grado 23 (Asesores de obras) y se incorporan como Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría en el Código 233 Grado 23.</p> <p>Decreto 506 de 2018 Mediante estudio técnico se propone modificar la planta de empleos de la entidad, identificando la necesidad de crear veintitrés (23) cargos del nivel profesional, Ocho (8) cargos del nivel técnico.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

	<p>Decreto 409 de 2016 Conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 637 de 2016 se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.</p> <p>Decreto 860 del 31 de diciembre de 2019 " Por el cual modifica la Estructura Organizacional de la SDG</p>
4. Equipo Auditor	Martha Sánchez Figueroa – Contratista Oficina de Control Interno.
5. Metodología	<p>1. Solicitud, revisión y análisis de la información suministrada por la Dirección de Gestión Policiva, Subsecretaria de Gestión Local, Subsecretaria de Gestión Institucional, y Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía.</p> <p>2. Conforme a la información suministrada por la Dirección para la Gestión Policiva, los mecanismos que implementan para el seguimiento y el control a la gestión cumplida por las Inspecciones de Policía de la durante el año 2019, se realiza a través del sistema de información denominado Sistema de Actuaciones Administrativas y Procesos Policivos, SI ACTUA II, sistema de información en el que los inspectores de policía gestionan los procesos del Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016.</p> <p>3. De otra parte, paralelo al sistema SI ACTUA II, efectuó actualización de tableros y reportes en la herramienta Power BI, en el que permite medir los tiempos empleados para la resolución de cada actuación.</p> <p>4. Se realizó apertura de la auditoria a través de reunión virtual, el día 23 de septiembre de 2020.</p> <p>5. Información remitida por parte de las Alcaldías sobre Despachos Comisorios</p> <p>6. Información remitida por la dirección de Talento Humano de la planta del proceso de IVC.</p>
6. Periodo de Ejecución	23-09-2020 al 25-11-2020

### 1. Limitaciones:

No se presentaron

### 2. Resultados

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

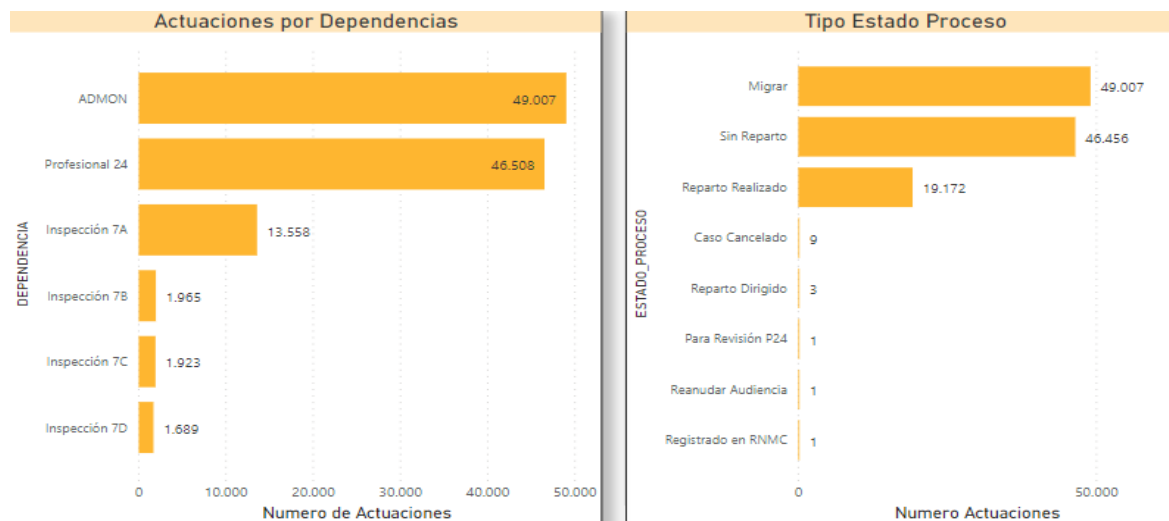
Caso HOLA: 73696

Página 2 de 11



## 2.1 Gestión y trámite de actuaciones a cargo de las Inspección de Policía en la Localidad

En relación con la cantidad de actuaciones vigentes en La Alcaldía de Bosa y de acuerdo con lo registrado en los aplicativos ARCO y, ORFEO y SI ACTUA 2 con corte al mes de octubre de 2020 se cuenta con 114.650 actuaciones distribuidas por inspección y estado de proceso así:



Fuente: Herramienta POWER BI.

\*El estado Migrar corresponde a expedientes asignados a un usuario ADMON y los cuales están pendientes de reasignar a la inspección correspondiente

Lo anterior permite observar que el 83% de estas se encuentra en estado SIN REPARTO en el usuario Profesion 24 y el 17 % restante con REPARTO lo cual indica una gran cantidad de expedientes con impulso procesal.

Ahora bien, dentro de los tipos de procesos, se puede observar que la mayor parte de ellos pertenecen al Proceso verbal Inmediato con 107.06 y 7.583 al Proceso Verbal Abreviado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO



a analítica de la información reportada por el sistema de Información Power Bi permite evidenciar la gestión de actuaciones a cargo de la Localidad Bosa en el sistema de información dispuesto para tal fin (ARCO), puesto que para la vigencia 2020 se evidenció el cierre de 129 registros equivalentes al 0.11% de las activas, las cuales cuentan con un tiempo promedio de gestión de 1312 días como se observa en el expediente 2017573890100068E desde su recepción 03 de abril de 2017 hasta su cierre.



FUENTE: Herramienta POWER BI

Las actuaciones gestionadas con cierre por inspección son:

No de inspección	Cantidad de actuaciones repartidas	Cerradas o canceladas
7A	13.558	120
7B	1.965	0
7C	1.923	0
7D	1.689	0
Profesional 24		9
<b>Total</b>	19.135	129

Fuente: Elaboración propia OCI, con base en la información suscrita en la herramienta POWER BI.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 4 de 11



Frente a lo anterior se identifican que es evidente la carga laboral que tiene el inspector 7A con respecto a los demás, ya que éste tiene a su cargo el 70,8% de los 19.135 expedientes repartidos, comparado con el Inspector 7D que cuenta con el 8,8%.

Por otro lado, el inspector 7A es el único que reporta el cierre de 100 actuaciones, y de los demás inspectores no se observa gestión del cierre de ninguna actuación. Así las cosas, no se explica el criterio y la manera como se realiza la asignación de expedientes, sumado a la baja ejecución y gestión por parte de los Inspectores.

Esta acumulación excesiva de expedientes de la localidad genera retrasos en el inicio de las actuaciones policia vas que perjudican gravemente a la comunidad que reclama justicia policiva o solución de conflictos en materia de convivencia.

### 2.1.2. Consulta de Expedientes en la herramienta ARCO

Se efectuó la revisión aleatoria de dos (2) expedientes, mediante instrumento de verificación y revisión del ARCO, en relación con la carga de expedientes se toma reporte POWER BI.

Expediente No 2017573890100180E y numero caso Arco 559338 cuyo tipo de actuación es de Régimen de Obras y Urbanismo y en el que el comportamiento fue dado por *Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios*,. Ahora bien, al verificar la trazabilidad del proceso, se encontró que no hay información alguna que evidencie el seguimiento a este proceso, ni tampoco el documento soporte con el motivo con el que se realizó dicho cierre.

Información del Expediente	Identificación de las Partes	Argumentos y Pruebas	Audiencia	Trazabilidad	Objeciones y Apelaciones
Estado Proceso:				Reparto Realizado	
Migrado:				Si	
Usuario:				Carlos Alirio Arias Paez	

expediente 2018573490104218E.- No. de caso Arco 460207: pertenece a un *comportamiento Agredir físicamente a personas por cualquier medio* y en el que se verificó la trazabilidad del proceso de cuya información fue nula, no obstante, en la pestaña de información de pago se pudo encontrar que en efecto el querellado cancelo la multa por valor de \$208.331, pero no se evidencia soporte de documento del pago.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Información del Expediente	Identificación de las Partes	Argumentos y Pruebas	Audiencia	Trazabilidad	Información Pago	Objeciones y Apelaciones
Estado de la Liquidación:	Pagada con descuento				La multa ha sido pagada con descuento de pronto pago	
Fecha de Pago:	3/07/2018			Valor Pagado:	\$208.331	
Número de Referencia Pago:	137000021239601			Factor Medida:	16,00	
Valor de la Medida:	\$208.331			Certificado Actividad Pedagógica:		
Fecha Actividad Pedagógica:				Lugar Actividad Pedagógica:		
Referencia Comparendo RNMC:	11-001-6-2018-160910			Tipo Multa Pagada:	Multa General Tipo 3	

De manera general se observa que no se cumple con el flujo de información en el aplicativo el cual tiene como objetivo contra con la trazabilidad del expediente en línea en atención al principio de transparencia y publicidad en la gestión pública.

## 2.2 Personal adscrito a las inspecciones de policía:

A continuación, se presenta el personal con el que actualmente cuenta la alcaldía local de Bosa

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	UBI CACION INTERNA	FECHA INGRESO A ESTA SECRETAR IA	SITUACION ACTUAL
1	MARTINEZ DIAS VICTOR JULIO	PROFESIONAL-24	PROFESION AL ESPECIALIZ AD	GESTION POLICIVA	4/07/1996	EN CARRERA
2	CASTILLO TORRES JAVIER	PROFESIONAL-24	PROFESION AL ESPECIALIZ AD	GESTION POLICIVA	30/04/2020	INDUCCION
3	VACANTE	PROFESIONAL-24	PROFESION AL ESPECIALIZ AD	GESTION DEL DESARROLLO ADTIVA Y FINNACIERA	-	-
4	ANGEL MUÑOZ HENRY	INSPEC POLICIA URB CAT ESP Y 1 CAT	PROFESION AL	INSPECCIÓN A DE POLICÍA	6/06/1996	EN CARRERA
5	ACUÑA GUERRERO RUTH EMILIA	INSPEC POLICIA URB CAT ESP Y 1 CAT	PROFESION AL	INSPECCIÓN B DE POLICÍA	21/07/2020	INDUCCION
6	ARIAS PAEZ CARLOS ALIRIO	INSPEC POLICIA URB CAT ESP Y 1 CAT	PROFESION AL	INSPECCIÓN C DE POLICÍA	15/05/1996	EN CARRERA
7	RODRIGUEZ SIERRA GLORIA ISABEL	INSPEC POLICIA URB CAT ESP Y 1 CAT	PROFESION AL	INSPECCIÓN D DE POLICÍA	9/03/2000	EN CARRERA
8	AMAYA ANGEL CARLOS ARTURO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIA L	INSPECCIÓN A DE POLICÍA	2/07/1999	EN CARRERA
9	RAMON BARRIOS JANETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIA L	INSPECCIÓN B DE POLICÍA	07/07/2020	INDUCCION

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 6 de 11



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

10	CHACON PEÑA MARISOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIA L	INSPECCIÓN A DE POLICÍA	1/08/1994	EN CARRERA
11	ALARCON GONZALEZ CAMPO ARIEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIA L	INSPECCIÓN C DE POLICÍA	29/04/1991	EN CARRERA
12	ESPITIA MORENO RICARDO FERLEY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIA L	INSPECCIÓN B DE POLICÍA	1/07/2020	INDUCCION
13	HERNANDEZ NAVARRO MARIBEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIA L	INSPECCIÓN D DE POLICÍA	1/09/2020	INDUCCION
14	VALENCIA CADENA LEONARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIA L	INSPECCIÓN D DE POLICÍA	4/08/2020	INDUCCION
15	SARMIENTO MARIN MARIA ALICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIA L	INSPECCIÓN C DE POLICÍA	12/11/2019	PROVISIONAL

FUENTE: Tabla elaborada por OCI

Como se observa por efecto del concurso 740/2018, el 40% del personal se encuentra en proceso de inducción, lo cual muestra, que a pesar de tener 15 personas a cargo de la actividad de Inspección vigilancia y control, el personal aún está en un transcurso de conocimiento del proceso, lo cual explica la lenta gestión de la Alcaldía en esta materia.

### 2.3 Gestión Despachos Comisorios

Frente a lo estipulado, podemos encontrar que desde la aplicación de lo ordenado por en la ley 1801 de 2016 parágrafo 1°, artículo 206, la Alcaldía Local de Bosa ha recibido desde la vigencia 2017 hasta la fecha, 709 despachos comisorios, adelantados con la participación exclusiva del despacho del alcalde, teniendo funcionarios para el apoyo dicha tarea, quienes se encuentran a cargo de la gestión y organización de las diligencias comisorias, de lo que se puede observar a continuación:

VIGENCIA	TOTAL	NO IDENTIFICADA	PROGRAMADOS 2017	PROGRAMADOS 2018	PROGRAMADOS 2019	PROGRAMADOS 2020	PROGRAMADOS 2021	PROGRAMADOS 2022	PROGRAMADOS 2023	PROGRAMADOS 2024	PROGRAMADOS 2025	CON TRÁMITE O DEVOLUCION
NO IDENTIFICADA		2			-							0
2017	8		1			7						1
2018	117	4				43	70					7
2019	468					5	86	153	154	70		8
2020	114	1						1		74	38	0
TOTAL	709	7	1			55	156	154	154	144	38	16

Frente a lo anterior se observa:

- De los 709 Despachos Comisorios, 7 no tienen fecha identificable de la vigencia en la cual fueron radicados.
- 8 se radicaron en la vigencia 2017, de los cuales a solo 1 se le dio algún tipo de trámite y 7 tienen fecha de programación de diligencia para finales de 2020.
- 117 fueron radicados en la vigencia 2018, de los cuales, 4 no tienen clara fecha identificable de programación de diligencia, 43 están para finales de 2020 y 70

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 7 de 11





tienen fecha de programación de comisión para el año 2021 y a 7 se les ha dado algún impulso procesal.

- En la vigencia 2019 fueron radicados 468 registros, de los cuales 5 están programados para finales de la vigencia 2020, 86 para el año 2021, 153 para 2022 y 154 para el año 2023.
- Así mismo 114 despachos comisorios fueron radicados en la vigencia 2020, a 1 no se le identificó fecha de programación de diligencia, 1 está programado para el 2020, 74 tiene fecha programada para el 2024 y 38 están para el año 2025.

Ahora bien al verificar, las fechas en que fueron recepcionados algunos de los despachos comisorios, y observando su cronología se encontró:

Fecha de recepción	Fecha fijación de comisión	Asunto	Fecha diligencia
26/07/2019	10/11/2020	ENTREGA DE BIEN INMUEBLE	10/11/2020
26/07/2019	17/11/2020	ENTREGA DE BIEN INMUEBLE	17/11/2020
30/04/2019	15/02/2022	ENTREGA DE BIEN INMUEBLE	15/02/2022
4/04/2019	4/11/2021	ENTREGA DE BIEN INMUEBLE	4/11/2021

Frente lo anterior, se puede identificar que a despachos comisorios de la misma vigencia como por ejemplo 2019, se les dio prevalencia para realizar la diligencia comisorio, aun cuando entraron después que otros despachos, por lo cual no se puede identificar la forma y metodología de la programación de los despachos. En este sentido la Alcaldía Local no está ciñéndose en forma estricta al orden cronológico de llegada para la programación de diligencias para los comisorios antes descritos vulnerados derechos como el de igualdad de otras personas que están en igual o peores circunstancias.

Es importante recalcar que la programación de fecha para comisorios están desde el año 2021 a 2025, lo anterior frente a personas que esperan algún tipo de justicia policiva no resulta eficiente, ya que tienen que esperar hasta 5 años para el cumplimiento de sus derechos.

#### **2.4 Seguimiento a planes de mejoramiento:**

El equipo auditor realizó revisión a los planes de mejora registrados en el aplicativo MIMEC,

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 8 de 11



pudiendo identificar lo siguiente:

ID Plan	Fuente	Proceso	Total hallazgos	Líder / Responsable	Estado	Estación	Seguimiento OCI
80	Auditorías internas de gestión	Inspección, Vigilancia y Control Local	3	Alcalde Local	Abierto	Ejecución	Ejecución-Vencida con seguimiento

Se pudo identificar que la Alcaldía Local tiene registrados 3 hallazgos, de los cuales 2 están con un avance de cumplimiento del 100% y uno se encuentra con un avance del 50%, así:

Número	Hallazgo	Fuente	Unidad Organizacional	Proceso	Lider Proceso	Responsable Plan de Mejoramiento	Promedio Avance	Estado	Ver Acciones	Formulación Plan de mejoramiento
1	1. No conformidad por adelantar expedientes policivos concernientes al proceso verbal abreviado, sin cumplir los procedimientos establecidos.	Auditorías internas de gestión	Bosa	Inspección, Vigilancia y Control Local	Alcalde Bosa / Alcalde(sa) Local	Diana Marcela Moreno Penagos / Contratista	100%	Abierto	Ver Acciones	Ver Acciones
2	2. No conformidad por la falta organización de expedientes bajo los criterios de gestión documental.	Auditorías internas de gestión	Bosa	Inspección, Vigilancia y Control Local	Alcalde Bosa / Alcalde(sa) Local	Diana Marcela Moreno Penagos / Contratista	50%	Abierto	Ver Acciones	Ver Acciones
3	3. No conformidad por demoras en el reparto de procesos a las inspecciones.  Como no conformidad general se evidenció	Auditorías internas de gestión	Bosa	Inspección, Vigilancia y Control Local	Alcalde Bosa / Alcalde(sa) Local	Diana Marcela Moreno Penagos / Contratista	100%	Abierto	Ver Acciones	Ver Acciones

De la evaluación efectuada, el equipo auditor identificó que para el hallazgo número 1 y número 3, fueron formuladas dos acciones, para cada uno de ellos, las cuales de acuerdo la evidencia aportada se observa un cumplimiento del 100%.

Ahora bien, respecto el hallazgo número 2, presenta formulación de 2 acciones, en donde el avance de conformidad a la evidencia aportada es del 50% por cuanto la acción numero 1 denominada “Organizar el 100% de los expedientes de las inspecciones de policía según los criterios de gestión documental los expedientes de las inspecciones de policía,



*especialmente las inspecciones 7B Y 7D* presenta un vencimiento de 311 días, teniendo en cuenta que la fecha de registro fue del 10/09/2019.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda, emprender las gestiones necesarias, que permitan la conclusión y cumplimiento del plan me mejoramiento anteriormente referido.

### Seguimiento Plan de Gestión:

Con el fin de verificar el cumplimiento al plan de gestión de la Alcaldía ocal de Bosa, se encontró:

Meta Plan de Gestión	Programad o	Ejecutad o	Resultado de la medición	Análisis del Avance
Fallar de fondo el 12% de los expedientes de policía a cargo de las inspecciones de policía con corte a 31-12-2019	1%	0.00%	0,13%	La Alcaldía Local impulso procesalmente a 6,707 expedientes allegados a 31 de diciembre de 2019 de los 12,179 programados en el trimestre.
Terminar (archivar) 148 actuaciones administrativas activas	44	116	100%	La Alcaldía Local terminó en el trimestre 116 actuaciones administrativas activas.
Terminar 103 actuaciones administrativas hasta la primera instancia	34	66	100%	La Alcaldía Local Terminó en el trimestre 66 actuaciones administrativas en primera instancia.

El equipo auditor realizo revisión al plan de gestión del tercer trimestre de la presente vigencia, en donde se observó que se impulsó procesalmente a 6.707 de 12.179 activas, más sin embargo solo 129 cierres que se ven reflejados en la herramienta ARCO. Lo anterior, genera incertidumbre respecto del aplicativo en el cual se está dando la trazabilidad de los expedientes antes referidos.

## Sección V: Conclusiones y Recomendaciones

1. Se evidencio que la Alcaldía no se tiene un control general sobre las diligencias que adelantan concernientes a despachos comisorios, pues no es posible calcular u



obtener una estadística certera acerca de la ejecución de dicha función, toda vez que no existe un aplicativo que permita el ingreso, trazabilidad y gestión de estos, estos se manejan en archivos informales sin controles o posibilidad de seguimiento generando incertidumbre respecto del procesamiento o criterio que se aplica para su programación

2. Se recomienda que la Alcaldía Local genere una estrategia, un plan de acción a través de las personas encargadas que distribuyen los despachos comisorios, con el fin de garantizar el cumplimiento y celeridad de estos, atendiendo así lo establecido en el artículo 39 del Código General del Proceso “Otorgamiento y práctica de la comisión (...) Concluida la comisión se devolverá el despacho al comitente, sin que sea permitido al comisionado realizar ninguna actuación posterior.

El comisionado que incumpla el término señalado por el comitente o retarde injustificadamente el cumplimiento de la comisión será sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) que le será impuesta por el comitente.”

3. Dar cumplimiento de lo establecido en la Sentencia C-349 de 2017, con el fin de no transgredir el debido proceso, el derecho de defensa y la presunción de inocencia de los ciudadanos.
4. Generar la conciencia colectiva entre los funcionarios que hacen parte de las inspecciones de policía, mediante capacitaciones, talleres colectivos o el medio más idóneo, para que toda actuación policiva relacionada con el procedimiento establecido sea cargada de forma inmediata en el aplicativo oficial establecido por la entidad para tal fin.
5. En atención a lo que se evidencio la utilización del aplicativo ARCO, se recomienda dar aplicabilidad a lo regulado en la Resolución No. 1030 del 13 de octubre de 2020 “Por la cual se adopta el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– ARCO, en las Inspecciones de Policía y Corregidurías de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones referentes al trámite de actuaciones de Policía”, en la que se establece que la información de cada actuación se debe ingresar de forma permanente y obligatoria en el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia – ARCO.